

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2023-CO-UNAT

Pampas, 27 de junio de 2023.

VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N° 1180, de fecha 27 de junio de 2023; Informe N° 001-2023-UNAT/CO/P/PCCAS N°004-2023-UNAT, de fecha 28 de junio de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU, de fecha 15 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2023-CO-UNAT, de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó la Convocatoria a Proceso de Concurso de Contratación, bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios CAS a Plazo Determinado, para labores de Suplencia en el puesto de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; asimismo se aprobó la conformación del Jurado Evaluador para el precitado Concurso;

Que, a través del Informe N° 001-2023-UNAT/CO/P/PCCAS N°004-2023-UNAT, de fecha 28 de junio de 2023, el Jurado Evaluador, citado en el considerando precedente, solicita a la Presidencia la aprobación vía acto resolutivo de las BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2023-CAS-UNAT, POR SUPLENCIA TEMPORAL;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2023, acordaron aprobar las BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2023-CAS-UNAT, POR SUPLENCIA TEMPORAL, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2023-CAS-UNAT, POR SUPLENCIA TEMPORAL, que incluidos anexos en fojas once (11), forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2023-CO-UNAT

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Director General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Jurado Evaluador, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




Dra. Isabel ESTEBAN ROBLADILLO
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo




Abg. Abidan Tipo Yanapa
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo

ATY/